



AUTORIZA VIAJES, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0831

Santiago, 31 de mayo de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017; en los Decretos Exentos N° 005968/2018 y N° 006131/2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de las investigadoras Pilar Reyes Jaramillo y María Irene Reyes Lisoni, quienes viajarán a la ciudad de Antofagasta, Chile, durante los días 11 y 12 de junio de 2018 para desarrollar actividades planificadas en el proyecto Siemens, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Chile y la Fundación Siemens.
2. Que, durante el día 11 de junio, ambas investigadoras sostendrán reuniones con el sostenedor, jefe de UTP y equipo técnico de la corporación municipal de desarrollo social de Antofagasta. Posteriormente, participarán de reuniones con el equipo de Pedagogía en Ciencias de la Universidad de Antofagasta, quienes actualmente trabajan en un programa titulado ICEC, Indagación Científica, formando docentes de escuelas públicas en metodología indagatoria.
3. Que, durante el día 12 de junio, la investigadoras sostendrán reuniones con los directores y jefes de UTP de las 10 escuelas de la ciudad de Antofagasta para conocer el estado del arte de la educación en ciencias, con el objeto de construir un propósito común y generar un cronograma de capacitaciones de la iniciativa EXPERIMENTO para los docentes pertenecientes a sus comunidades educativas.
4. Que, la presencia ambas investigadoras en estas actividades se configuran como instancias fundamentales para el desarrollo de la iniciativa EXPERIMENTO del proyecto Fundación Siemens, metodología que ha sido desarrollada para implementar en jardines infantiles, escuelas primarias y secundarias, y ofrece a los educadores y docentes una selección de temas en torno a la energía, el medioambiente y la salud ajustados a la vida cotidiana y a los planes de enseñanza. Para el caso chileno, las investigadoras trabajarán sobre programas de capacitación en habilidades docentes basadas en la investigación a nivel infantil y primario para la educación científica.
5. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
6. Lo señalado en los Decretos N° 005968/2018 y N° 006131/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
7. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fundación Siemens.
8. Que, los pasajes aéreos de las investigadoras se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-172-CM18 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo cual se solicita mediante el presente acto administrativo, la autorización de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.



9. Que, el detalle de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Pilar Reyes Jaramillo	9.913.776-2	Antofagasta, Chile	11-06-2018	12-06-2018	\$ 70.498	\$ 77.973
María Reyes Lisoni	9.965.994-7	Antofagasta, Chile	11-06-2018	12-06-2018	\$ 70.498	\$ 77.973

RESUELVO:

1. Autorícese los viajes, gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando noveno de esta resolución, gastos y pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los pagos y los gastos individualizados en el considerando noveno de la presente resolución al cc N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm